UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 480 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 05 SET. 2012

Visto el expediente Nº 02866 organizado por el servidor Mario Vargas Alcántara sobre reintegro de asignación por cumplir 25 años de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral Nº 018-2006-UNSCH-R, de fecha 19 de enero de 2006, se otorgó al servidor Mario Vargas Alcántara la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto de S/. 290.66;

Que, con escrito de registro Nº 02866, de fecha 24 de agosto de 2012, el servidor Mario Vargas Alcántara, Técnico Administrativo III, Nivel STA, asignado a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central de la Secretaría de General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el reintegro de asignación por cumplir 25 años de servicios;

Que, de acuerdo con el artículo 207º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los recursos administrativos son: a) recurso de reconsideración, b) recurso de apelación y c) recurso de revisión. El término para la interposición de los recursos es de quince (15) dias perentorios;

Que, el servidor Mario Vargas Alcántara no interpuso los recursos administrativos contra la Resolución Rectoral Nº 018-2006-UNSCH-R dentro de los plazos señalados en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Dicha resolución ha quedado firme adquiriendo la calidad de cosa decidida;

Que, en consecuencia, debe desestimarse la petición de reintegro de asignación por cumplir 25 años de servicios planteada por el servidor Mario Vargas Alcántara;

Estando al Dictamen Jurídico Nº 283-2012-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- DESESTIMAR la petición de reintegro de asignación por cumplir 25 años de servicios planteada por el servidor MARIO VARGAS ALCÁNTARA, Técnico Administrativo III, Nivel STA, asignado a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central de la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

gods